



Día	Mes	Año
ID:		
Carrera:		
Promedio:		
Porcentaje solicitado:		

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Esta solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia de identificación vigente con fotografía del alumno (INE, Pasaporte, licencia de conductor)
- Comprobante de domicilio donde habita el alumno (no mayor a tres meses de antigüedad)

DATOS DEL ALUMNO QUE SOLICITA EL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO				
NOMBRE		APELLIDOS		
TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO DEL ALUMNO: CALLE Y No.		COLONIA	C.P.	CIUDAD Y ESTADO
DATOS DEL PADRE O TUTOR				
NOMBRE		APELLIDOS		
TELÉFONO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO		
REFERENCIAS DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO				
NOMBRE		OCUPACIÓN	TELÉFONO/CELULAR	

HABIENDO LEÍDO Y REVISADO LOS DATOS QUE SE REPORTAN, DECLARO QUE TODA LA INFORMACIÓN SE APEGA A LA VERDAD

El financiamiento educativo es un apoyo económico para el alumno que lo requiere en el pago de sus colegiaturas de cada período. Se otorga con base en un compromiso legal de pago y está sujeto a una tasa de interés de acuerdo con la tasa inflacionaria vigente. El interés generado deberá pagarse al final del período para el que se otorgó el financiamiento y deberá entregar en el mismo tiempo, el pagaré que le indicarán donde se indica el capital acumulado al finalizar el período.

Tiene vigencia durante un período escolar ordinario, cualquiera que sea su duración, con posibilidad de renovarse consecutivamente, hasta el término de su programa, siempre que se cumplan los requisitos correspondientes. La obtención y renovación del financiamiento educativo está sujeto, en todo momento, a que el alumno, bajo su estricta responsabilidad, entregue en forma puntual toda la documentación solicitada y cumpla con los requisitos que correspondan: tener un promedio general mínimo de 7.0 en el nivel educativo requerido como antecedente, para alumnos de nuevo ingreso, y de 7.0 y sin materias reprobadas en el período inmediato anterior para los demás estudiantes.

El financiamiento educativo deberá pagarse al haber aprobado el 100% de los créditos académicos del programa y/o se podrá optar, por hacer el primer el pago un período (trimestral o semestral) después de haber aprobado el 100% de los créditos académicos del programa, con el pago de los intereses correspondientes. Si el alumno abandona la universidad antes de terminar el programa, deberá pagar el financiamiento de inmediato, pudiendo solicitar plazos hasta por un número de períodos igual a los que le fue otorgado el financiamiento.

El tiempo máximo para cubrir el pago del financiamiento será por el mismo plazo en el que se otorgó el financiamiento más el período de gracia.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIVERSIDAD

DICTAMEN DEL COMITÉ	
PORCENTAJE OTORGADO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN

Nombre y firma del alumno

Nombre y firma del padre o tutor

El padre/tutor tiene conocimiento del apoyo económico solicitado por el alumno.